



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

77

Ushuaia, 03 agosto de 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-63362-2026, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple Nº
124/2026 RAF 101, referente a la adquisición de Herramientas y EPP destinadas a la Dirección
General de Patronato de Liberados, en el marco del programa "Banco de Herramientas en
Comodato" denominado "Hacia una Inclusión Laboral Inmediata y Responsable", dependiente
del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante el Formulario de Cotización obrante en orden seis (6), se concretó el
llamado a Compra Directa por Adjudicación Simple Nº 124/2026 RAF 101.

Que en este contexto, se presentó una única oferta por parte de la firma "El
Martillo S.R.L. – C.U.I.T. Nº 30-71452358-5".

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Acta de Preadjudicación
obrannte en orden veinte (20), el área requirente recomienda pre-adjudicar la Compra Directa por
Adjudicación Simple Nº 124/2026 RAF 101, a favor de la firma "El Martillo S.R.L. – C.U.I.T.
Nº 30-71452358-5", en los renglones Nº 1, 2, 4, 5, 6 y 7, por la suma total de PESOS CIENTO
NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 13/100 (\$ 197.696,13.-),
por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar
económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que asimismo, ante las razones esgrimidas en el acta de preadjudicación,
corresponde declarar fracasado el renglón Nº 3 de la citada contratación.

Que la presente contratación se adjudica en todo concepto y por la suma total de
PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 13/100
(\$ 197.696,13.-).

Que se cuenta con el recurso presupuestario para afrontar el gasto que demande la

///...2

M.J.G.
L.J.V.
V.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial Nº 1015, Artículo 18, Inciso 1), y Nº 1580; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 32/26, Nº 188/23 y su modificatorio Nº 565/23; la Resolución M.E. Nº 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 1863/25 – Anexo II, Nº 188/23 y Nº 565/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARIA DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple Nº 124/2026 RAF 101, a favor de la firma “El Martillo S.R.L. – C.U.I.T. Nº 30-71452358-5”, en los renglones Nº 1, 2, 4, 5, 6 y 7, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 13/100 (\$ 197.696,13.-), referente a la adquisición de Herramientas y EPP destinadas a la Dirección General de Patronato de Liberados, en el marco del programa "Banco de Herramientas en Comodato” denominado “Hacia una Inclusión Laboral Inmediata y Responsable”., dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º- Declarar fracasado el renglón Nº 3 de la Compra Directa por Adjudicación Simple Nº 124/2026 RAF 101. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG011, Unidad de Gestión de Gasto 011MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio

///...3

M.J.G.
L.J.V.
V.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///3

económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. – S.A. y G.M. Nº 77 /2026.-

M.J.G.
L.J.V.
V.M.